



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-209

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 33. La...

El ...

El ...

I. a la III. ...

IV. La Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. a la VII. ...

La ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2020
DIPUTADA PRESIDENTA**


ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA

DIPUTADO SECRETARIO


EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

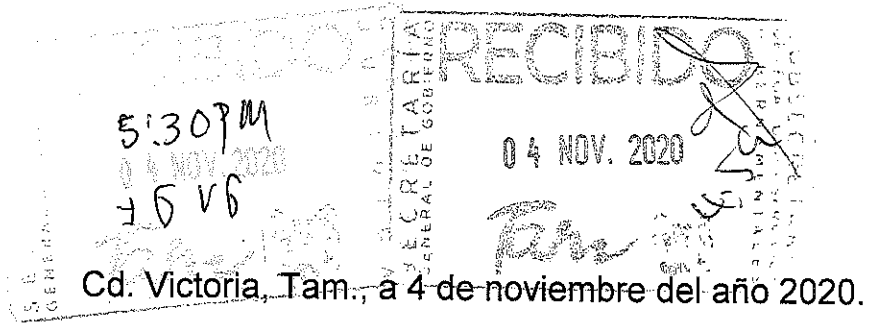
DIPUTADA SECRETARIA


MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33,
PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-209, mediante el cual se reforma el artículo 33, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ